

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°206-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 24 de agosto de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N°007-2022-FFyB-UNAP, de fecha 01/07/2022, donde se conforma la Comisión de Rediseño Curricular por Programas de Estudios o Carreras de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

CONSIDERANDO:

Que, a solicitud de la Directora de Escuela Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, se debe incorporar dos (2) miembros más a la Comisión de Rediseño Curricular por Programas de Estudios o Carreras de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana,

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y EGUNAP;

Y EL ESTATUTO SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar como miembros de la Comisión de Rediseño Curricular a los siguientes Docentes:

- | | |
|---|---------|
| - Q.F. Liliana Ruiz Vásquez, Dra. | Miembro |
| - Q.F Roy Alexander Alvarez Marreros, Mtro. | Miembro |

ARTÍCULO 2º.- Queda subsistentes todo lo demás miembros de la Resolución de Consejo de Facultad N°007-2022-FFyB-UNAP, de fecha 01/07/2022.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F Andrés O. Núñez Román Dr
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licitto Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP., DPTO, A., Inter. (6) Archivo.
AONR/mngd